

## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que están conferidas a la Junta de Gobierno Local de forma expresa en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, delegadas según Texto de Delegaciones vigente de la Junta de Gobierno Local en la Concejala Delegada del Área Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial en aplicación del artículo 20.1.g.i) de dicho texto, a la vista del informe de la Jefa de Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, del siguiente tenor literal:

*“Examinada la única solicitud presentada por D. Jesús García Toro con DNI. \*\*\*5791\* conforme a las normas reguladoras recogidas en la Resolución de fecha 16 de Mayo de 2024, por la que se aprueba el Procedimiento de Adjudicación para la autorización de uso de las cuadras de la Feria de Málaga, sitas en dominio público municipal, por el periodo de 1 año, pudiendo prorrogarse por un año más, con efectos desde el inicio de la Feria de Málaga 2025 hasta su terminación, habiéndose recogido una única solicitud cumpliendo esta con los requisitos establecidos en la citada resolución, la funcionaria que suscribe, propone se conceda autorización al solicitante D. Jesús García Toro en los siguientes términos:*

**Periodo autorizado:** desde el inicio de la Feria de Málaga hasta su terminación.

**Objeto:** ocupación y explotación de las cuadras de la Feria de Málaga sitas en Cortijo de Torres; consistente en 135 establos así como un módulo prefabricado de oficina.

**Obligaciones:** las recogidas en la resolución, y el resto aplicables, y al pago de la tasa fijada por importe de: 2.502.00 €

*Por tanto habiéndose presentado un único solicitante terminado el plazo de presentación de ofertas el 13 de junio de 2024, y habiéndose publicado en el BOP de Málaga el 30 de Mayo de 2024 y estando expuesto el citado anuncio y sus normas reguladoras desde el 31 de Mayo al 13 de junio de 2024”.*

## RESUELVO

Autorizar a D. Jesús García Toro en los términos antes establecidos y con los condicionantes indicados en la Resolución de fecha 16 de Mayo de 2024 de la cual tiene expreso conocimiento, desde el inicio de la Feria de Málaga hasta su terminación, por el uso de las cuadras de la Feria de Málaga 2024 sitas en dominio público municipal.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:  
La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública

Mª Dolores Rico López

LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo.

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado



Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 19/06/2024 12:37 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 19/06/2024 13:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 21/06/2024 13:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/06/2024 13:20 Emitido por: FNMT-RCM